



**ESPINOZA &
ASOCIADOS**

AUDITORES - CONSULTORES



gmn
international

PARTNERING FOR SUCCESS

GSMN International is an association of
legally independent accounting firms

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 029-2021-3-0168-DF

**AUDITORIA FINANCIERA A ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSION EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUB
LICO - OS**

**"DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A
LOS ESTADOS FINANCIEROS"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TOMO 1

LIMA - PERÚ

MAYO - 2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

INFORME No.082-2021

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION
EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE
USO PUBLICO - OSITRAN**

**INFORME DE AUDITORIA CON LA OPINION
ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LOS
ESTADOS PRESUPUESTALES POR EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



gmn
international

PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**INFORME DE AUDITORIA CON LA OPINION ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE
LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
Dictamen de los auditores independientes sobre la información presupuestaria	3
Presupuesto Programado de Ingresos - PP1	6
Presupuesto Programado de Gastos - PP2	7
Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos - EP1	8
Estado de Fuentes y Usos de Fondos - EP2	9
Clasificación Funcional del Gasto - EP3	10
Distribución del Gastos por Ubicación Geográficas - EP4	11
Información Presupuestal Complementaria	
Notas al Marco de Ejecución Presupuestaria	12

S/ = Sol





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858

www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

**DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA
REMITIDA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Al Presidente del Consejo Directivo

**Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN**

- 1 Hemos auditado el Marco y Ejecución Presupuestaria adjuntos del **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, que comprenden el Presupuesto Institucional de Ingreso (PP-1), Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2), el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos (EP-1), el Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), la Clasificación Funcional del Gasto (EP-3) y la Distribución del Gasto por Ubicación Geográfica (EP-4), correspondiente al ejercicio presupuestal 2020.

Responsabilidad de la Gerencia por la Información Presupuestaria

- 2 La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable del Marco y Ejecución Presupuestaria, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad y en el marco de las normas presupuestarias emitidas al respecto, y del control interno que la Gerencia determina, que sea necesario para permitir que la preparación de la información presupuestaria se encuentre libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o de error.

Responsabilidad del auditor

- 3 Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Marco y Ejecución Presupuestaria, con base a la auditoría que efectuamos. Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva No.005-2014-CG/AFIN, aprobada mediante Resolución de Contraloría No.445-2014-CG del 03 de octubre de 2014, y con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que el Marco y Ejecución Presupuestaria están libres de errores materiales.
- 4 Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en el Marco y Ejecución Presupuestaria, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable del Marco y Ejecución Presupuestaria, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios aplicados son apropiados, así como una evaluación de la presentación general de la información presupuestaria.



- 5 Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para una opinión Calificada

- 6 Los estados presupuestarios no incluyen los ingresos por el saldo de las transferencias recibidas de los concesionarios para gastos de supervisión acumulados hasta al 31 de diciembre de 2019 por S/99.5 millones, originando asimismo, que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 por S/639 mil, de estas transferencias recibidas, no se incluyan como gastos del ejercicio, y cuyo saldo resultante de S/98.9 millones al 31 de diciembre de 2020 corresponde al fondo que mantiene la Entidad para realizar la supervisión de los contratos de concesión en cumplimiento de sus funciones y en el marco de sus competencias.

Esta decisión responde a que hasta el año 2017 las leyes anuales de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, establecieron que, los recursos recibidos de los concesionarios destinados al pago de supervisión no se incorporaban al presupuesto de la Entidad y la posición institucional adoptada basado en el Informe No.001-2018-GSF-GA-GPP-GAJ-OSITRAN del 8 de mayo de 2018, que contiene la Opinión Legal en cuanto a la no aplicación del artículo 5° de la Ley No.30694 “Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018”, referido a la incorporación al presupuesto institucional de los recursos recibidos de los concesionarios, con anterioridad al 1 de enero de 2018, orientados a solventar los gastos de supervisión de obras y/o de diseño. Sin embargo, se debe tener en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en su informe No.025-2018-EF/52.03, cuya evaluación respecto del pronunciamiento de la Dirección General de Presupuesto Público concluye que estas transferencias que se reciben para el cumplimiento de las funciones y en el marco de las competencias de OSITRAN, constituyen fondos públicos, por lo que deben ser incorporados a su Presupuesto Institucional.

Opinión

- 7 En nuestra opinión, excepto por el no reconocimiento del saldo de balance por S/99.5 millones y la ejecución de gastos por S/638 mil que se describe en el precedente párrafo 6, el Marco y la Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria de la **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms



**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Énfasis

- 8 Los Estados Presupuestarios del ejercicio 2019 fueron revisados por nosotros y en nuestro dictamen del 26 de febrero de 2021 presentamos una opinión con salvedades por transferencias recibidas de los concesionarios para gastos de supervisión acumulados hasta al 31 de diciembre de 2018, como se explica en el párrafo 6, Bases para una Opinión Calificada.

Lima, Perú
18 de mayo de 2021

Espinoza & Asociados

Refrendado por:

Espinoza

Patricia Rosa Espinoza Romero
Socia
Contador Público Colegiado Certificado
Matricula No. 22084



gmn
international

PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2020
(En Soles)**

PP - 1

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones			Presupuesto Institucional Modificado PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	
00 Recursos Ordinarios					
Total Recursos Ordinarios	-	-	12,953,161	-	12,953,161
09 Recursos Directamente Recaudados					
Ingresos Corrientes	86,005,368	-	-	(12,953,161)	73,052,207
1.3 Venta de Bienes y Servicios y derechos	5,863,000	-	-	-	5,863,000
1.5 Otros Ingresos	80,142,368	-	-	(12,953,161)	67,189,207
Financiamiento		8,244,262	-	-	8,244,262
1.9 Saldos de Balance	-	8,244,262	-	-	8,244,262
Total Recursos Directamente Recaudados	86,005,368	8,244,262	-	(12,953,161)	81,296,469
19 Recursos Por Operaciones Oficiales Crédito Financiamiento					
1.8 Endeudamiento	-	-	94,800	-	94,800
	-	-	94,800	-	94,800
Total Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	94,800	-	94,800
Total General	86,005,368	8,244,262	13,047,961	(12,953,161)	94,344,430



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2020
(En Soles)**

PP - 2

Concepto	Presupuesto Institucional De Apertura - PIA	Modificaciones				Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	Anulaciones y Habilitaciones	
00 Recursos Ordinarios						
Gastos Corrientes	-	-	12,953,161	-	-	12,953,161
2.3 Bienes y Servicios	-	-	12,953,161	-	-	12,953,161
Total Recursos Ordinarios	-	-	12,953,161	-	-	12,953,161
09 Recursos Directamente Recaudados						
Gastos Corrientes	84,390,236	8,244,262	-	(12,953,161)	(24,086)	79,657,251
2.1 Personal y obligaciones Sociales	27,770,269	-	-	-	284,541	28,054,810
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	643,182	-	-	-	46,337	689,519
2.3 Bienes y Servicios	55,821,785	8,244,262	-	(12,953,161)	(1,494,060)	49,618,826
2.4 Donaciones y Transferencias	125,000	-	-	-	69,857	194,857
2.5 Otros Gastos	30,000	-	-	-	1,069,239	1,099,239
Gastos de Capital	1,615,132	-	-	-	24,086	1,639,218
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	1,615,132	-	-	-	24,086	1,639,218
Total Recursos Directamente Recaudados	86,005,368	8,244,262	-	(12,953,161)		81,296,469
19 Recursos Por Operaciones Oficiales De						
Gastos Corrientes						
2.1 Personal y obligaciones	-	-	94,800	-	-	94,800
Sociales	-	-	39,900	-	-	39,900
2.3 Bienes y Servicios	-	-	54,900	-	-	54,900
Total Recursos Por Operaciones de Gastos Corrientes	-	-	94,800	-	-	94,800
Total General	86,005,368	8,244,262	13,047,961	(12,953,161)	-	94,344,430



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2020
(En Soles)**

EP - 1

Recursos Públicos	Ejecución Ingresos	Gastos Públicos	Ejecución Gastos
1 Recursos Ordinarios		1 Recursos Ordinarios	
00 Recursos Ordinarios		00 Recursos Ordinarios	12,150,856
		Gastos Corrientes	12,150,856
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-
		2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-
		2.3 Bienes y Servicios	12,150,856
Total Recursos Ordinarios	12,150,856	Total Recursos Ordinarios	12,150,856
2 Recursos Directamente Recaudados		2 Recursos Directamente Recaudados	
09 Recursos directamente recaudados	85,324,049	09 Recursos directamente recaudados	66,137,316
Ingresos Corrientes	68,852,046	Gastos Corrientes	65,958,870
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3,513,231	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,004,918
1.5 Otros Ingresos	65,338,815	2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	687,850
Financiamiento	16,472,003	2.3 Bienes y Servicios	39,007,801
1.9 Saldos de Balance	16,472,003	2.4 Donaciones y Transferencias	186,962
		2.5 Otros Gastos	1,071,339
		Gastos de Capital	178,446
		2.6 Adquisición de Activos no Financieros	178,446
Total Recursos Directamente Recaudados	85,324,049	Total Recursos Directamente Recaudados	66,137,316
3 Recurso Por Operaciones Oficiales de Crédito		3 Recurso Por Operaciones Oficiales de Crédito	
19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	94,800	19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	94,200
Endeudamiento Interno Financiero	94,800	Endeudamiento Interno Gastos Corrientes	94,200
1.8 Endeudamiento	94,800	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	39,900
		2.3 Bienes y Servicios	54,300
Total Recurso Por Operaciones Oficiales de Crédito	94,800	Total Recurso Por Operaciones Oficiales de Crédito	94,200
Total General	97,569,705	Total General	78,382,372



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2020
(En Soles)**

EP - 2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	81,002,902
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3,513,231
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	65,338,815
Recursos Ordinarios (corrientes)	12,150,856
II. GASTOS CORRIENTES	(78,203,926)
Personal y Obligaciones Sociales	(25,044,818)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(687,850)
Bienes y Servicios	(51,212,957)
Donaciones y Transferencias	(186,962)
Otros Gastos	(1,071,339)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	2,798,976
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	
Recursos Ordinarios (capital)	-
V. GASTOS DE CAPITAL	(178,446)
Adquisición de Activos no Financieros	(178,446)
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	-
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	2,620,530
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C+D)	16,566,803
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
Financiamiento	
Endeudamiento Externo	
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	94,800
C. RECURSOS ORDINARIOS (AMORTIZACION DE LA DEUDA)	-
D. SALDOS DE BALANCE	16,472,003
RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII + /- VIII)	19,187,333



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2020
(En Soles)**

EP - 3

FUNCION	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCION	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES			
01. Legislativa	-	-	-
02. Relaciones Exteriores	-	-	-
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	-	-	-
04. Defensa y Seguridad Nacional	-	-	-
05. Orden Público y Seguridad	-	-	-
06. Justicia	-	-	-
25. Deuda Pública	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	-	-	-
07. Trabajo	-	-	-
17. Ambiente	-	-	-
18. Saneamiento	-	-	-
20. Salud	-	-	-
21. Cultura y Deporte	-	-	-
22. Educación	-	-	-
23. Protección Social	-	-	-
24. Previsión Social	-	-	-
SERVICIOS ECONOMICOS	94,344,430	78,382,372	15,962,058
08. Comercio	-	-	-
09. Turismo	-	-	-
10. Agropecuaria	-	-	-
11. Pesca	-	-	-
12. Energía	-	-	-
13. Minería	-	-	-
14. Industria	-	-	-
15. Transporte	94,344,430	78,382,372	15,962,058
16. Comunicaciones	-	-	-
19. Vivienda y Desarrollo Urbano	-	-	-
TOTAL GENERAL	94,344,430	78,382,372	15,962,058



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2020
(En Soles)**

EP - 4

No. DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION
1	Amazonas	-	-
2	Ancash	-	-
3	Apurímac	-	-
4	Arequipa	321,654	189,494
5	Ayacucho	-	-
6	Cajamarca	-	-
7	Provincia Constitucional del Callao	-	-
8	Cusco	420,601	312,353
9	Huancavelica	-	-
10	Huánuco	-	-
11	Ica	-	-
12	Junín	-	-
13	La Libertad	-	-
14	Lambayeque	-	-
15	Lima	93,222,253	77,637,632
16	Loreto	379,922	242,893
17	Madre de Dios	-	-
18	Moquegua	-	-
19	Pasco	-	-
20	Piura	-	-
21	Puno	-	-
22	San Martin	-	-
23	Tacna	-	-
24	Tumbes	-	-
25	Ucayali	-	-
26	Exterior	-	-
	TOTAL	94,344,430	78,382,372



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2020

NOTAS AL MARCO Y EJECUCION PRESUPUESTAL

1 OBJETIVOS Y RECURSOS

Mediante Ley No.26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público.

La Ley No.27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por las Leyes Nos.27631, 28337, 28964, precisada esta última por la Ley No.29901, cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo No.042-2005-PCM, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los organismos reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN.

El Decreto Supremo No.044-2006-PCM y sus modificatorias establecen el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, precisando las funciones, competencia y atribuciones del OSITRAN Mediante Ley No.26917, se crea el OSITRAN.

El Decreto Supremo No.012-2015-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, para efectos de implementar las funciones establecidas por la Ley No.29754, las instancias y órganos competentes del OSITRAN, conforme lo señala el D.S. No.114-2013-PCM, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles.

El Decreto Legislativo No.1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con competencias de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario.

Asimismo, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No.026-2017/CEPLAN/PDC de 03 de mayo de 2017 se aprobó la Directiva No.001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, la cual establece los lineamientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Con Resolución Ministerial No.289-2015-PCM se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020 del Sector Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, en el cual dispone en su artículo 3º, que los Organismos Públicos adscritos a la PCM formulen y/o adecúen sus planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2020 del Sector PCM.

Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No.33-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No.062-2017/CEPLAN/PCD, modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No.053-2018/CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia del Consejo



Directivo No.016-2019/CEPLAN/PCD, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades.

Mediante Resolución de Consejo Directivo No.023-2018-CD-OSITRAN se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del OSITRAN, determinando como misión, visión y objetivos estratégicos, los siguientes:

Misión

“Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario”.

Visión

“La PCM es una organización moderna y competitiva, reconocida por su excelencia y liderazgo en la gestión pública, que contribuye al logro de un Estado Moderno, Inclusivo, Descentralizado y Competitivo”.

Objetivos estratégicos de OSITRAN

01. Fortalece el posicionamiento del OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.
02. Optimizar el desarrollo organizacional.
03. Optimizar la supervisión y fiscalización de las ITUPs.
04. Optimizar la función reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general.
05. Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de la ITUPs.
06. Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN.
07. Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.

2 MARCO LEGAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios se preparan y presentan de acuerdo con las siguientes normas:

- Decreto Legislativo No.1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo No.1446 – Modificación de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo No.1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo No.1437 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Decreto Legislativo No.1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo No.1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto de Urgencia No.014-2019 – Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia No.015-2019 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia No.016-2019 - Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Directiva No.011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (aprobada mediante Resolución Directoral No.036-2019-EF/50.01).

3 PRINCIPIALES PRACTICAS PRESUPUESTARIAS

Los principales principios y políticas presupuestales para la preparación de los estados presupuestarios son los siguientes:

a) Presupuesto

Se entiende por presupuesto el instrumento de gestión que orienta y asigna recursos, con la finalidad de que la entidad cumpla con los objetivos y metas trazadas en el ejercicio presupuestario, en el marco de sus planes estratégicos aprobados.

b) Elaboración y presentación de la información presupuestaria

Los estados presupuestarios adjuntos fueron preparados a partir de los registros contables que se mantienen en moneda nacional (Sol = S/). Los estados presupuestarios incluyen rubros cuyas agrupaciones y bases de presentación, difieren de las utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables en el Perú.

La Entidad realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, tales como:

- Directiva No.003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020", aprobada con Resolución Directoral No.022-2020-EF/51.01.
- Las notas a los Estados Presupuestarios incluyen un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

c) Devengado –

Los costos y gastos se reconocen en los estados presupuestarios cuando se devengan. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por devengado la obligación de pago que se asume como consecuencia de un compromiso contraído. Comprende la liquidación, identificación del acreedor y la determinación del monto a través del documento oficial. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa. Por excepción, tratándose de gastos de capital que prevean el otorgamiento de adelantos, éstos se deberán considerar en el periodo en que corresponda efectivizar su desembolso.

d) Reconocimiento de Ingresos –

Los ingresos se reconocen cuando se perciben. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por percibido la oportunidad en que ese hace efectiva la captación u obtención de los ingresos.

4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Mediante Decreto de Urgencia No.014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por un monto total de S/177,367,859,707 a nivel de a Toda Fuente de Financiamiento, de los cuales, fueron asignados al Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN el importe de S/86,005,368, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; la misma, que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo No.0061-2019-CD-OSITRAN, de fecha 23 de diciembre de 2019.

A nivel de categoría de ingresos, todo el presupuesto aprobado corresponde a Ingresos Corrientes.

A nivel de categoría de gasto, S/84,390,236 corresponden a Gastos Corrientes, el cual representa el 98.1% del total del presupuesto y S/1,615,132 a Gastos de Capital, representando el 1.9% del PIA.

5 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN al 31 de diciembre de 2020, registró algunas modificaciones presupuestarias a nivel institucional, según se detalla a continuación:

- Mediante Resolución de Presidencia No.0002-2020-PD-OSITRAN del 09.01.2020 se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2020, por el importe de S/8,244,262, con cargo a los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a fin de atender gastos relacionados a la operatividad y funcionamiento que permita fortalecer y proceder con la puesta en marcha de las acciones que garanticen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales del OSITRAN.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0026-2020-PD-OSITRAN del 21.09.2020 se aprueba la desagregación de recursos públicos autorizados mediante el Decreto Supremo No.266-2020-EF, que aprueba en su artículo 1, una Transferencia de Partidas a favor del OSITRAN, hasta por el importe de S/12,953,161 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el financiamiento de los gastos corrientes para la continuidad de la operatividad institucional, afectado por una menor recaudación, captación u obtención de ingresos públicos, por efecto de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID - 19.
- En el artículo 2o. del Decreto Supremo indicado en el párrafo precedente, se autoriza una modificación en el presupuesto del OSITRAN, mediante una Reducción del Marco Presupuestal por el monto de S/12,953,161, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0041-2020-PD-OSITRAN del 29.12.2020 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del Decreto Supremo No.405-

2020-EF, la misma que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/742,457,000, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme a lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley No.31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, entre los que considera a favor del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, la suma de S/94,800, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

- Al cierre del Ejercicio Fiscal 2020 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del OSITRAN, registró el importe total de S/94,344,430, por Toda Fuente de Financiamiento.

6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE INGRESOS:

Análisis Comparativo de la Información Presupuestaria de Ingresos 2020 vs. 2019

A continuación se presentan algunos cuadros con información comparativa del presupuesto de ingresos.

Presupuesto

Cuadro No.01: Comparativo de Ingresos 2020 VS 2019

Detalle	PIA			PIM		
	2019	2020	Variación	2019	2020	Variación
	S/	S/	%	S/	S/	%
CATEGORIAS DE INGRESOS						
<i>Ingresos Corrientes</i>	<u>83,396,997</u>	<u>86,005,368</u>	3.1	<u>83,396,997</u>	<u>73,052,207</u>	(12.4)
1.3 Venta de Bienes y Serv. y Derechos Adm.	6,136,370	5,863,000	(4.5)	6,136,370	5,863,000	(4.5)
1.5 Otros Ingresos	77,260,627	80,142,368	3.7	77,260,627	67,189,207	(13.0)
<i>Financiamiento</i>	<u>845,997</u>	-	(100.0)	<u>6,780,406</u>	<u>8,339,062</u>	23.0
1.8 Endeudamiento	-	-	-	-	94,800	-
1.9 Saldos de balance	845,997	-	(100.0)	6,780,406	8,244,262	21.6
Total	<u>84,242,994</u>	<u>86,005,368</u>	2.1	<u>90,177,403</u>	<u>81,391,269</u>	(9.7)

Cuadro No.02: Comparativo de Ingresos 2020 VS 2019

Detalle	PIA			PIM		
	2019	2020	Variación	2019	2020	Variación
	S/	S/	%	S/	S/	%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
- Recursos Ordinarios	-	-	-	-	-	-
- Recursos Directamente Recaudados	84,242,994	86,005,368	2.1	90,177,403	81,296,469	(9.8)
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	-	-	94,800	-
- Donaciones y Transf.	-	-	-	-	-	-
Total	<u>84,242,994</u>	<u>86,005,368</u>	2.1	<u>90,177,403</u>	<u>81,391,269</u>	(9.7)

Cuadro No.03: Comparativo de Ingresos 2020 VS 2019

Detalle	PIA			PIM		
	2019	2020	Variación	2019	2020	Variación
	S/	S/	%	S/	S/	%
CATEGORIAS DE INGRESOS						
<i>Ingresos Corrientes</i>	<u>83,396,997</u>	<u>86,005,368</u>	3.1	<u>83,396,997</u>	<u>73,052,207</u>	(12.4)
1.3 Venta de Bienes y Serv. y Derechos Adm.	6,136,370	5,863,000	(4.5)	6,136,370	5,863,000	(4.5)
- Venta de Bases para Lic. Pub., Con. Púb y otros	-	-	-	-	-	-
- Acceso a la Inf. Pública	5,028	5,254	4.5	5,028	5,254	4.5
- Otros Serv. de Transporte	6,131,342	5,857,746	(4.5)	6,131,342	5,857,746	(4.5)
1.5 Otros Ingresos	77,260,627	80,142,368	3.7	77,260,627	67,189,207	(13.0)
- Intereses por depósitos Distintos de recurso por Privat. y Concesiones	2,929,173	2,929,173	-	2,929,173	2,929,173	-
- Otros Intereses	-	-	-	-	-	-
- De Adm. General	653,622	683,036	4.5	653,622	683,036	4.5
- Intereses por Sanciones	78,850	82,398	4.5	78,850	82,398	4.5
- Otras Sanciones	620,700	648,632	4.5	620,700	648,632	4.5
- Otras Empresas	72,978,282	75,799,129	3.9	72,978,282	62,845,968	(13.9)
- Ingresos Excepcionales	-	-	-	-	-	-
- Otras Ingresos Diversos	-	-	-	-	-	-
Financiamiento	845,997	-	(100.0)	6,780,406	8,339,062	23.0
1.8 Endeudamiento	-	-	-	-	94,800	-
- Endeudamiento Interno	-	-	-	-	94,800	-
1.9 Saldos de balance	845,997	-	(100.0)	6,780,406	8,244,262	21.6
- Saldos de Balance	845,997	-	(100.0)	6,780,406	8,244,262	21.6
Total	<u>84,242,994</u>	<u>86,005,368</u>	2.1	<u>90,177,403</u>	<u>81,391,269</u>	(9.7)

El Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2020 aprobados para el OSITRAN, fue de S/86,005,368 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la cual refleja un crecimiento del orden del 2.1% con relación a lo aprobado en el año 2019 que se ve influenciado por el incremento registrado en la genérica de ingresos 1.5 Otros Ingresos, cuya variación refleja un crecimiento de 3.7% con relación al año 2019, situación que se debe principalmente a la mayor estimación de los ingresos por los aportes por regulación fueron de S/75,799,129 reflejando un crecimiento de 3.9% respecto al año 2019, dichos recursos se destinan para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del OSITRAN, formulados en materia de regulación, supervisión y fiscalización con autonomía y capacidad técnica para 32 concesiones (los cuales 16 corresponden a concesiones en carreteras, 3 en aeropuertos, 8 en puertos, 4 vías férreas y 1 en hidrovías).

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos, registró un total de S/81,391,269 por toda fuente de financiamiento, la cual refleja una disminución de 9.7% con relación a lo registrado en el año 2019. La disminución en el presupuesto se originó por las medidas tomadas por el gobierno destinadas a garantizar el servicio público de salud para controlar la pandemia del coronavirus. Desde el mes de marzo del 2020 el Gobierno Central dispuso una serie de resolutivos que declaraba en emergencia sanitaria a nivel nacional para hacerle frente a la propagación de la enfermedad causada por el COVID-19, en el cual establecieron mecanismos para la protección de la salud y minimizar el impacto sanitario provocado por esta afectación.

Este decremento se vio influenciado por una disminución del presupuesto en la genérica de ingreso 1.5 Otros Ingresos cuya variación negativa fue del 13% con relación al presupuesto autorizado del año 2019, producto de una reducción del presupuesto de ingresos autorizados por el Decreto Supremo No.266-2020-EF, la misma que autoriza una Transferencia de Partidas con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de crédito para cubrir los requerimientos programados que no podrán ser atendidos con los recursos propios del OSITRAN, debido a una

disminución en la recaudación, producto de la enfermedad del Coronavirus que afectó significativamente los ingresos por aportes por regulación.

Por otro lado, se observa que el presupuesto autorizado con cargo a la genérica de ingresos 1.9 Saldo de Balance, fue producto de un crédito suplementario, el cual registró un importe de S/8,244,262 que registra un incremento del 21.6% con relación a lo registrado en el año 2019. En el mes de enero del 2020 ante la necesidad de atender el pago para la supervisión de la Línea 1 del Metro de Lima y para los gastos operativos de las diferentes unidades de organización del OSITRAN se registró la incorporación de recursos presupuestales con cargo a los saldos de balance.

Igualmente, se observa que dentro del presupuesto de ingresos del OSITRAN, se registró una incorporación de recursos presupuestarios a través de un Crédito Suplementario por el importe de S/94,800 para atender el pago de un Bono para la reactivación económica, autorizada en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley No.31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Ejecución

El comportamiento de la ejecución presupuestal del ingreso, en el Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a nivel de grupo genérico de ingreso y por toda fuente de financiamiento durante el año 2020 se presenta a continuación:

Cuadro No.04 - Comparativo de la Ejecución de Ingresos 2020 VS 2019

Detalle	2019			2020			Variación 2020/2019
	PIM S/	Recaudación S/	Avance %	PIM S/	Ejecución S/	Avance %	
INGRESOS							
<i>Ingresos Corrientes</i>	<u>83,396,997</u>	<u>87,396,476</u>	104.8	<u>73,052,207</u>	<u>68,852,046</u>	94.3	(21.2)
1.3 Venta de Bienes y Serv. y Derechos Adm.	6,136,370	3,438,191	56.0	5,863,000	3,513,231	59.9	2.2
1.5 Otros Ingresos	77,260,627	83,958,285	108.7	67,189,207	65,338,815	97.2	(22.2)
<i>Financiamiento</i>	<u>6,780,406</u>	<u>17,495,058</u>	258	<u>8,339,062</u>	<u>16,566,803</u>	198.7	(5.3)
1.8 Endeudamiento	-	-	-	94,800	94,800	100.0	-
1.9 Saldo de balance	6,780,406	17,495,058	258	8,244,262	16,472,003	199.8	(5.8)
Total	<u>90,177,403</u>	<u>104,891,534</u>	116.3	<u>81,391,269</u>	<u>85,418,849</u>	104.9	(18.6)

Cuadro No.05 - Comparativo de la Ejecución de Ingresos 2020 VS 2019

Detalle	2019			2020			Variación 2020/2019
	PIM S/	Recaudación S/	Avance %	PIM S/	Ejecución S/	Avance %	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
- Recursos Ordinarios	-	-	-	-	-	-	-
- Recursos Directamente Recaudados	90,177,403	104,891,534	116.3	81,296,469	85,324,049	105.0	(18.7)
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	-	94,800	94,800	100.0	-
- Donaciones y Transf.	-	-	-	-	-	-	-
Total	<u>90,177,403</u>	<u>104,891,534</u>	116.3	<u>81,391,269</u>	<u>85,418,849</u>	104.9	(18.6)

Cuadro No.06: Comparativo de la Ejecución de Ingresos 2020 VS 2019

Detalle	2019			2020			Variación 2020/2019 %
	PIM S/	Recaudación S/	Avance %	PIM S/	Ejecución S/	Avance %	
CATEGORIAS DE INGRESOS							
<i>Ingresos Corrientes</i>	<u>83,396,997</u>	<u>87,396,476</u>	<u>104.8</u>	<u>73,052,207</u>	<u>68,852,046</u>	<u>94.3</u>	<u>(21.2)</u>
1.3 Venta de Bienes y Serv. y Derechos Adm.	6,136,370	3,438,191	56.0	5,863,000	3,513,231	59.9	2.2
- Venta de Bases para Lic. Pub., Con. Púb y otros	-	55	-	-	10	-	(81.8)
- Acceso a la Inf. Pública	5,028	1,141	22.7	5,254	1,429	27.2	25.3
- Otros Serv. de Transporte	6,131,342	3,436,995	56.1	5,857,746	3,511,792	60.0	2.2
1.5 Otros Ingresos	77,260,627	83,958,285	108.7	67,189,207	65,338,815	97.2	(22.2)
- Intereses por depósitos Distintos de recurso por Privat. y Concesiones	2,929,173	3,076,337	105.0	2,929,173	149,591	5.1	(95.1)
- Otros Intereses	-	19,461	-	-	45,037	-	131.4
- De Adm. General	653,622	1,006,118	153.9	683,036	1,153,359	168.9	14.6
- Intereses por Sanciones	78,850	896,988	1,137.6	82,398	44,968	54.6	(95.0)
- Otras Sanciones	620,700	374,720	60.4	648,632	827,376	127.6	120.8
- Otras Empresas	72,978,282	78,492,457	107.6	62,845,968	62,904,242	100.1	(19.9)
- Ingresos Excepcionales	-	15,596	-	-	49,420	-	216.9
- Otras Ingresos Diversos	-	76,608	-	-	164,822	-	115.1
Financiamiento	<u>6,780,406</u>	<u>17,495,058</u>	<u>258</u>	<u>8,339,062</u>	<u>16,566,803</u>	<u>198.7</u>	<u>(5.3)</u>
1.8 Endeudamiento	-	-	-	94,800	94,800	100.0	-
- Endeudamiento Interno	-	-	-	94,800	94,800	100.0	-
1.9 Saldos de balance	6,780,406	17,495,058	258	8,244,262	16,472,003	199.8	(5.8)
- Saldos de Balance	<u>6,780,406</u>	<u>17,495,058</u>	<u>258</u>	<u>8,244,262</u>	<u>16,472,003</u>	<u>199.8</u>	<u>(5.8)</u>
Total	<u>90,177,403</u>	<u>104,891,534</u>	<u>116.3</u>	<u>81,391,269</u>	<u>85,418,849</u>	<u>104.9</u>	<u>(18.6)</u>

Se observa que la ejecución de ingresos al 31 de diciembre del año del 2020 fue de S/85,418,849 soles a nivel de Toda Fuente de Financiamiento, registrando un avance financiero de 104.9% con relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM. Estructuralmente se observa que en la categoría de Ingresos Corrientes su recaudación ascendió el importe de S/68,852,046, obteniéndose un avance de 94.3%; mientras que en la categoría Financiamiento, el importe recaudado fue de S/16,566,803, lográndose un avance de 198.7% con relación al PIM aprobado en esta categoría.

Comparativamente el nivel de recaudación obtenida por el OSITRAN durante el año 2020, refleja una disminución de 18.6% con relación a lo obtenido en el año 2019; incidió en este resultado lo registrado en la categoría de "Ingresos Corrientes" registrando una disminución de 21.2% con respecto a lo registrado en el año 2019. Así mismo, en la categoría de ingresos "Financiamiento" también registró una disminución del orden de 5.3% con relación al año 2019.

1.3 Venta de bienes y servicios:

Venta de Bases para Licitación Pública

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce; en este caso se refiere a la Venta de Bases para Licitaciones Públicas, Concurso Público.

Acceso a la Información Pública

Corresponden a los ingresos por los derechos administrativos o tasas que se cobran por la presentación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. En este caso se refiere a pagos del derecho de obtener información de OSITRAN.

Otros Servicios de Transporte

De acuerdo a la Adenda 3 del Contrato de Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima, el concedente se obliga a asumir los gastos de la supervisión del servicio de la calidad, razón por la cual el MTC realizó el depósito a la Entidad.

1.5 Otros Ingresos:

Dentro de los Ingresos Corrientes, se observa que la recaudación registrada en la genérica de ingresos "1.5 Otros Ingresos" ascendió a S/65,338,815 soles reflejando una caída de 22.2% con relación a lo ejecutado en el año 2019, dentro de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Este resultado obedece principalmente, a una disminución de la recaudación en el concepto de "Aportes por Regulación" cuyo importe ejecutado fue de S/62,904,242, comparativamente refleja una disminución de 19.9% con relación al 2019.

Este bajo nivel de crecimiento de la recaudación obedece principalmente a factores externos relacionados a la propagación de la enfermedad por el virus del COVID-19 a nivel nacional, por lo que las autoridades optaron acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el menor impacto sanitario de dicha enfermedad con la finalidad de reforzar los sistemas de prevención, control y vigilancia para la protección de la salud de la población.

Por tal razón, mediante Decreto Supremo No.008-2020-SA publicado el 11 de marzo del presente, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, dispuesto en el Artículo 2 del citado Decreto Supremo; dichas medidas afectaron las actividades de los puertos, aeropuertos, transporte, espacios públicos y privados, así como a los centros laborales, extendiéndose luego durante todo el año 2020.

Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones

Son ingresos financieros que se obtiene por los intereses de acreedores que generan los recursos financieros que mantiene el OSITRAN en las diversas cuentas corrientes bancarias privadas; así como en la Cuenta Única del Tesoro — CUT en moneda nacional. También se consideran los intereses acreedores generados por la colocación de fondos públicos en el sistema financiero local, tal como lo establece la Resolución Directoral No.001-2012- EF/52.03 y la Resolución Directoral No.016-2012- EF/52.03.

Otros Intereses

Son ingresos financieros que se generan por otros conceptos diferentes a los intereses de las cuentas corrientes, Cuenta Única del Tesoro — CUT y cuentas de depósitos a plazos.

De Administración General

Son ingresos captados por las multas impuestas a las entidades prestadoras en virtud de la Ley No.27332 "Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos" a través de la aplicación del Reglamento de Infracciones y sanciones — RIS; así como también, en el ejercicio de su facultad sancionadora respecto a la contribución del aporte por regulación al amparo de lo dispuesto en los artículos 176° y 178° del Texto único Ordenado del Código Tributario.

Intereses por Sanciones

Son ingresos por concepto de intereses moratorios que pagan las entidades prestadoras por el incumplimiento en la cancelación de la contribución de Aporte por Regulación dentro del plazo previsto en la normativa aplicable; su cálculo se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33° del Texto Único Ordenado del Código Tributario. En el ejercicio 2019 en comparación con el ejercicio 2020 la mayor recaudación por dicho concepto corresponde al importe ascendente a S/896,988, que provienen de las entidades prestadoras de: DP WORLD SRL, CONVIAL SAC, COVINCA S.A., TISUR S.A., IIRSA NORTE S.A. y TPE- PAITA S.A. respectivamente.

Otras Sanciones

De acuerdo al marco legal vigente se perciben ingresos por sanciones impuestas a través de penalidades aplicadas por incumplimientos de carácter contractual, derivadas de contratos suscritos entre OSITRAN y terceros. Para la determinación y cálculo de las citadas penalidades interactúan la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y las áreas usuarias destacando la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para el caso de empresas supervisoras, dada la materialidad de los importes sancionados.

Otras Empresas

Corresponde a los recursos por Aportes por Regulación que obtienen las entidades del estado en su calidad de supervisores y reguladores de los servicios públicos establecidos por norma expresa. Son Ingresos mensuales que provienen de la contribución de las empresas concesionarias por el pago de Aporte de Regulación, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley No.27332 Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, cuya tasa aplicable por este concepto es del 1% sobre la totalidad de sus ingresos facturados deducido el impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal. Estos ingresos dependen de las operaciones que realizan las entidades prestadoras, lo cual se refleja en la facturación mensual del Registro de Ventas y en la declaración jurada que presentan. Al cierre del ejercicio fiscal 2020 el bajo nivel de crecimiento de la recaudación obedece principalmente a factores externos relacionados a la propagación de la enfermedad por el virus del COVID-19 a nivel nacional.

Otros Ingresos Diversos

Corresponden a ingresos diversos percibidos por las unidades gubernamentales que no pueden clasificarse en las otras categorías. Se incluye las ventas de material militar y otros bienes usados no clasificados como activos, la venta de chatarra, indemnizaciones, primas de seguros, y otros ingresos diversos. En este caso corresponden a Ingresos provenientes del pago que realiza el MTC, por concepto de seguimiento y control de la supervisión de obras de las empresas concesionarias IIRSA SUR T-2, IIRSA SUR T-3 y IIRSA NORTE; así como, de otros ingresos que no se encuentran incluidos en los rubros anteriormente mencionados.

Financiamiento:

Saldos de Balance

En la específica "Saldos de Balance" cuyo concepto se describe como los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. Están constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal, en este caso corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Estos saldos incluye las anulaciones de devengados y devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios anteriores, que se recuperan en el presente ejercicio económico, tales como: ESSALUD y devoluciones por menores gastos de la planilla de viáticos; al cierre del ejercicio fiscal 2020 registró el importe de S/16,472,003 soles, cuyo avance financiero con respecto a su presupuesto fue de 199.8%, este resultado en comparación con lo obtenido el año anterior, registró una disminución de 5.8%.

7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE GASTOS:

Análisis Comparativo de la Información Presupuestaria de Gastos 2020 vs. 2019

A continuación, se presentan los cuadros que representan el estado situacional de los presupuestos autorizados en los años 2019 y 2020 respectivamente, en donde se muestran sus variaciones comparativas.

Cuadro No.7: Comparativo de Gastos 2020 Vs 2019

Detalle	PIA			PIM		
	2019 S/	2020 S/	Variación %	2019 S/	2020 S/	Variación %
Gastos Corrientes	83,396,997	84,390,236	1.2	89,797,933	92,705,212	3.2
2.1 Personal y oblig. soc.	28,490,228	27,770,269	(2.5)	26,287,405	28,094,710	6.9
2.2 Pensiones y otras prest.	666,050	643,182	(3.4)	655,135	689,519	5.2
2.3 Bienes y servicios	54,210,719	55,821,785	3.0	59,147,367	62,626,887	5.9
2.4 Donaciones y transf.	-	125,000	-	117,616	194,857	65.7
2.5 Otros gastos	30,000	30,000	-	3,590,410	1,099,239	(69.4)
Gastos de capital	845,997	1,615,132	90.9	3,286,336	1,639,218	(50.1)
2.6 Adquisición de activos no financieros	845,997	1,615,132	90.9	3,286,336	1,639,218	(50.1)
Total Egresos	84,242,994	86,005,368	2.1	93,084,269	94,344,430	1.4

Cuadro No.08: Comparativo de Ingresos 2020 VS 2019

Detalle	PIA			PIM		
	2019 S/	2020 S/	Variación %	2019 S/	2020 S/	Variación %
FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
- Recursos Ordinarios	-	-	-	2,906,866	12,953,161	345.6
- Recursos Directamente Recaudados	84,242,994	86,005,368	2.1	90,177,403	81,296,469	(9.8)
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	-	-	94,800	-
- Donaciones y Transf.	-	-	-	-	-	-
Total	84,242,994	86,005,368	2.1	93,084,269	94,344,430	1.4

a) Variación del Presupuesto Institucional del Gasto

En los Cuadros adjuntos se muestra la información cuantitativa del presupuesto de Gastos a cargo del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, en el cual se hace la comparación de la información presupuestaria registrada en los años fiscales 2019 y 2020 respectivamente, a nivel de fuentes de financiamiento, categoría de gasto y grupo genérico de gasto.

Se observa que el Presupuesto Institucional de Apertura del OSITRAN para el año 2020 fue de S/86,005,368, registrando un incremento de 2.1% con relación al Presupuesto de Apertura del año 2019.

A nivel de categoría de gastos, se observa que el importe aprobado para "Gastos Corrientes" fue de S/84,390,236, significando un incremento del orden de 1.2% con relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del 2019, esta situación es reflejada en el incremento del presupuesto asignado en la genérica de gastos "2.3 Bienes y Servicios" que ascendió a S/55,821,785 reflejando un crecimiento de 3.0% con respecto a lo asignado en el año precedente.

En la categoría "Gasto de Capital", se observa que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/1,615,132 el cual significó un incremento del orden de 90.9% con relación a lo asignado

en el año 2019; dicho resultado se concentra en la genérica de gastos “2.6 Adquisición de Activos No Financieros”.

Durante el año 2020 se registraron modificaciones presupuestarias a nivel institucional, originado a través de la incorporación de recursos financieros con cargo a los Saldos de Balance que se mantiene en la cuenta del OSITRAN acumulados de ejercicios anteriores y de Transferencias de Partidas, que a continuación se detallan:

- Mediante Resolución de Presidencia No.0002-2020-PD-OSITRAN se aprueba un Crédito Suplementario con cargo a Saldos de Balance por el importe de S/8,244,262, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; que se destinaron para el pago de las Actividades de Supervisión Integral del Servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico (AATE) y para la atención los gastos relacionados a la operatividad y funcionamiento que permita fortalecer y proceder con la puesta en marcha de las acciones que garanticen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales del OSITRAN.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0026-2020-PD-OSITRAN se aprueba la desagregación de recursos públicos autorizados mediante el Decreto Supremo No.266- 2020-EF, que aprueba en su artículo 1°, una Transferencia de Partidas a favor del OSITRAN, hasta por el importe de S/12,953,161 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en atención a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia No.097-2020, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de agosto 2020, para financiar los gastos corrientes para la continuidad de su operatividad institucional que se hayan visto afectados por una menor recaudación, captación u obtención de ingresos públicos por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, por efecto de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.
- De la misma manera, según lo dispuesto en el literal artículo 2.3 del Decreto de Urgencia No.097-2020 establece modificaciones presupuestarias en el nivel institucional mediante una Reducción del Marco Presupuestal en la fuente de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios por el mismo monto autorizado en la Transferencia de Partidas, en este caso aprobado mediante el Decreto Supremo No.266-2020-EF, por el importe de S/12,953,161, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; la misma, que se incluye en el artículo 2 de la Resolución de Presidencia No.026-2020-PD-OSITRAN.
- Mediante Resolución de Presidencia No.0041-2020-PD-OSITRAN del 29.12.2020 se aprueba la desagregación de recursos autorizados en el artículo 1 del Decreto Supremo No.405-2020-EF, la misma que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/94,800, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme a lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley No.31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, al cierre del ejercicio fiscal 2020, dieron como resultado un presupuesto total de S/94,344,430 por Toda Fuente de Financiamiento.

Comparativamente, se observa que el presupuesto del OSITRAN al cierre del año 2020 registró un incremento de 1.4% con relación al presupuesto autorizado en el año 2019 a nivel de toda fuente de financiamiento. Influyó en este resultado el presupuesto autorizado con cargo a “**Gastos Corrientes**” cuyo importe fue de S/92,705,212 reflejando un incremento de 3.2% a lo registrado en el año 2019. De otro lado, en la categoría de “**Gastos de Capital**” su presupuesto fue de

S/1,639,218 cuya variación significó una disminución de 50.1%, dado que dicho presupuesto aproximadamente proviene desde la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El presupuesto Modificado del OSITRAN para el año 2020, se componen de tres fuentes de financiamiento, como son: Recursos Ordinarios con un importe de S/12,953,161, las cuales financian requerimientos expuestos en párrafos anteriores y cuya variación significó un crecimiento de 345.6% con relación al presupuesto del año 2019. Recursos Directamente Recaudados con un importe que asciende a S/81,296,469, comparativamente muestra un decremento de 9.8% con relación al año anterior y finalmente, se tiene la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, siendo su presupuesto de S/94,800 para el financiamiento según lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo No.405-2020-EF, conforme a lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley No.31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

La mayor variación obtenida dentro de la categoría "Gastos Corrientes", se refleja en las genéricas de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias, registrando un importe de S/194,857 cuyo crecimiento fue de 65.7% con relación al presupuesto del año 2019, las cuales se programaron para la atención de transferencias financieras a favor de la Contraloría General de la República y para las transferencias financieras a favor del MINJUS. De igual manera, en la genérica de gastos "2.5 Otros Gastos", su ejecución fue de S/1,099,239 registrando una variación negativa de 69.4% con relación a lo presupuestado en el año 2019; estos recursos se programaron para atender el pago de Laudo Arbitral del Consorcio Vial Sur y costos procesales.

b) Variación de la Ejecución del Gasto

El comportamiento de la ejecución presupuestal del gasto, en el Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN durante el año 2020 registró un importe total de S/78,382,372 a nivel de Toda Fuente de Financiamiento, registrando una disminución de 14.1% con relación al año 2019. Como es de suponerse, en el año 2020 su ejecución registró un avance presupuestal de 83.1% con relación al total presupuestado en el periodo, esta situación fue provocado por los eventos ocurridos por efecto de la Emergencia Sanitaria producida por la enfermedad producido por el COVID-19.

Como se puede observar en el Cuadro No.10, esta disminución se vio reflejada en las categorías presupuestales de "Gastos Corrientes" y en "Gastos de Capital". En el primer caso, las cifras demuestran un decremento de 11.2% con relación a lo ejecutado en el año 2019; de igual forma, en el segundo caso se muestra una disminución del 94.4% con respecto a lo ejecutado en el año 2019.

Dentro de la categoría "Gastos Corrientes" se presentaron tres situaciones que marcaron la tendencia decreciente. En primer lugar, se puede observar que en la genérica de gastos "2.3 Bienes y Servicios", su ejecución registró un nivel de gasto ascendente a S/51,212,957, el cual reflejó un avance presupuestal del 81.8% con relación a su presupuesto modificado PIM, pero esta evolución presupuestaria reflejó una disminución de 11.3% con relación a lo ejecutado en el año 2019. En segundo lugar, se observa que el nivel de ejecución alcanzado en la genérica de gasto "2.5 Otros Gastos" fue de S/1,071,339, representando un avance de 97.5% del presupuesto autorizado, comparativamente registró una variación negativa de 69.9% con relación a lo ejecutado en el año 2019. Finalmente, se observa que en la genérica de gasto "2.4 Donaciones y Transferencias" su ejecución registró un total de S/186,961, obteniéndose un avance de 95.9% de su presupuesto; a nivel comparativo se observa un crecimiento de 59% respecto a lo ejecutado en el año 2019.

Cuadro No.9: Comparativo de la Ejecución de Gastos 2020 Vs 2019

Detalle	2019			2020			Variación 2020/2019
	PIM	Ejecución	Avance	PIM	Ejecución	Avance	
	S/	S/	%	S/	S/	%	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
- Recursos Ordinarios	2,906,866	2,865,613	98.6	12,953,161	12,150,856	93.8	324.0
- Recursos Directamente Recaudados	90,177,403	88,419,531	98.1	81,296,469	66,137,316	81.4	(25.2)
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	-	94,800	94,200	99.4	-
- Donaciones y Transf.	-	-	-	-	-	-	-
Total Egresos	93,084,269	91,285,144	98.1	94,344,430	78,382,372	83.1	(14.1)

La ejecución del gasto registrado en el año 2020, se dieron a través de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios producto de la Transferencia de Partidas las cuales se atendieron gastos prioritarios para la operatividad institucional como respuesta a la menor recaudación de los ingresos por efectos de la pandemia del COVID-19, cuyo importe fue de S/12,150,856, representando un crecimiento de 324% con relación a lo registrado en el año 2019; Recursos Directamente Recaudados cuya ejecución fue de S/66,137,316, cifra inferior en 25.2% con relación al año precedente y en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, registrando una ejecución de S/94,200, destinándose al pago del Bono para la reactivación económica que conforme a lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley No.31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 autoriza las modificaciones presupuestaria en el presupuesto del período 2020.

Dado el escenario difícil en que se enfrentó la economía peruana durante el año 2020 producto de la propagación de la enfermedad causada por el COVID-19, en el OSITRAN se tuvo que tomar una serie de medidas a fin de poder cumplir con obligaciones de carácter prioritario, a fin de lograr cumplir, con los objetivos y metas institucionales en materia de supervisión y de regulación; de la misma manera, se tuvo que cumplir con el protocolo sanitario en las labores de supervisión de las obras concesionadas a nivel nacional, tales como: carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e hidrovías.

Cuadro No.10: Comparativo de la Ejecución de Gastos 2020 Vs 2019

Detalle	2019			2020			Variación 2020/2019
	PIM S/	Ejecución S/	Avance %	PIM S/	Ejecución S/	Avance %	
Gastos Corrientes	89,797,933	88,076,846	98.1	92,705,212	78,203,926	84.4	(11.2)
2.1 Personal y oblig. soc.	26,287,405	26,023,415	99.0	28,094,710	25,044,818	89.1	(3.8)
2.2 Pensiones y otras prest.	655,135	654,335	99.9	689,519	687,850	99.8	5.1
2.3 Bienes y servicios	59,147,367	57,721,100	97.6	62,626,887	51,212,957	81.8	(11.3)
2.4 Donaciones y transf.	117,616	117,616	100.0	194,857	186,962	95.9	59.0
2.5 Otros gastos	3,590,410	3,560,380	99.2	1,099,239	1,071,339	97.5	(69.9)
Gastos de capital	3,286,336	3,208,298	97.6	1,639,218	178,446	10.9	(94.4)
2.6 Adquisición de activos no financieros	3,286,336	3,208,298	97.6	1,639,218	178,446	10.9	(94.4)
Total Egresos	93,084,269	91,285,144	98.1	94,344,430	78,382,372	83.1	(14.1)

A continuación, se detallan los comentarios respecto a la ejecución de gastos obtenida por cada una de las genéricas de gastos conformadas en el presupuesto del OSITRAN, atendidas durante el año 2020.

Personal y Obligaciones Sociales

La ejecución devengada fue de S/25,044,818 registrando una disminución de 3.8% con relación a lo registrado en el año precedente; se atendieron los pagos de remuneraciones del personal del

OSITRAN que se encuentran contratados bajo la modalidad de contratos indefinidos dentro del régimen laboral comprendido en el Decreto Legislativo No.728 que estuvo laborando a través del trabajo remoto, así como también presencial y semipresencial; así mismo, incluye otras obligaciones sociales, tales como: gastos por contribuciones a Essalud y aportes a los fondos de pensiones, aguinaldos y gratificaciones, bonificación por escolaridad, compensación por tiempo de servicios (CTS), liquidación de beneficios sociales y compensación vacacional (vacaciones truncas).

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Su ejecución fue de S/687,850, registrando un incremento de 5.1% con relación a lo ejecutado en el mismo en el año anterior, se atendieron los gastos relacionados al otorgamiento de prestaciones de salud a fin de brindar la asistencia necesaria por concepto de subsidios por maternidad, lactancia y otros beneficios de la misma naturaleza al personal del OSITRAN.

Bienes y Servicios

El nivel de ejecución devengada durante el año 2020, registró un total de S/51,212,957. Tal como se mencionó en párrafos anteriores, se tuvo que priorizar los compromisos de mayor relevancia asumidos por la Entidad, como son: el pago de las planillas del personal contratados bajo la modalidad de CAS, los gastos de supervisión de las obras concesionadas a nivel nacional, tales como la contratación de camionetas para las visitas a los diferentes lugares concesionadas, pago de las empresas supervisoras, pago de profesionales especializadas para las supervisiones (personal in situ), personal de apoyo de toda la Entidad, los gastos corrientes para la continuidad operativa institucional.

Donaciones y Transferencias

Su ejecución alcanzó el importe de S/186,961, incrementándose en un 59% con relación a lo ejecutado en el año 2019; se tuvo que priorizar los gastos para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República (segundo pago del periodo auditado 2019 y primer pago para el periodo 2020), en el marco a lo establecido en la Ley No.27785, Resolución de Contraloría No.369-2019-CG y numerales 41.1 del artículo 41° y 76.1 del artículo 76°, del Decreto Legislativo No.1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; las transferencias financieras a favor del MINJUS según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia No.070-2020 en el cual se establecen disposiciones para la implementación de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia No.063-2020.

Otros Gastos

El nivel de ejecución fue de S/1,071,339, cifra menos en un 69.9% con relación a lo ejecutado en el año 2019; se priorizaron gastos para atender el pago por concepto de cancelación de costos procesales para el Colegio de Abogados de Lima, tramitado por el Expediente No.21049-2010-0-1801-JR-CI-02; pago de la sentencia judicial en calidad de cosa juzgada a favor del Consorcio Vial Sur (Expediente No.247-16-12) por el importe de S/1,069,239.

Adquisición de Activos No Financieros

Durante el ejercicio fiscal 2020, se priorizaron requerimientos hasta por un valor de S/178,446, lográndose un avance de 10.9% de su presupuesto y una disminución de 50.1% con relación a lo ejecutado en el año 2019, debido a las razones expuestas en párrafos anteriores y por bajo nivel de recaudación obtenido en el periodo 2020, no habiéndose ejecutado principalmente la adquisición de equipos computacionales, equipos de telecomunicaciones y activos intangibles.

8 EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2019-2022

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°032-2020-CD-OSITRAN de fecha 25-06-20, que amplía su vigencia hasta el año 2023; siendo modificado por Resolución de Consejo Directivo N°067-2020-CD-OSITRAN del 29-12-20.

El OSITRAN en base al marco estratégico, las funciones y las competencias sobre el cual se enmarca su trabajo ha establecido siete (7) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). Tres (3) OEI son del tipo I, es decir orientados a la población a la cual sirve OSITRAN y cuyas condiciones se busca mejorar. Estos OEI están a cargo de los órganos de línea: Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE) y Gerencia de Atención al Usuario (GAU).

Asimismo, se definieron cuatro (4) OEI de tipo II, orientados a fortalecer la gestión institucional y a implementar la gestión de riesgo de desastres en la entidad. Para el desarrollo de estos OEI intervienen la Presidencia Ejecutiva (PD), la Gerencia General (GG) y la Gerencia de Administración (GA).

De acuerdo con el Informe de Evaluación de Resultados PEI 2019-2023-Periodo 2020, el OSITRAN alcanzó un nivel de cumplimiento satisfactorio respecto de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales programadas en el PEI para ese año. En este contexto, de los 50 indicadores programados en el marco de siete (7) OEI del PEI, se tiene que: 24 indicadores superaron el 100%; 10 alcanzó el 100%; 6 registraron un avance menor al 100%; 3 no se contó con información; 1 no se logró determinar el cálculo; 1 no se ejecutó y 5 no corresponde evaluar en el año, de acuerdo a lo informado por los órganos y unidades orgánicas; asimismo se detallan los factores que contribuyeron y/o dificultaron el cumplimiento de los logros esperados y las propuestas para mejorar la estrategia.

En el siguiente cuadro se aprecia el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales:

Indicador	Logro Esperado	Valor Obtenido	Avance %
OEI 1 Fortalecer el posicionamiento del OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.	21.5	0	0
OEI 2 Optimizar el Desarrollo Organizacional	59.5	71	119
OEI 3 Optimizar la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	91	99	109
OEI 4 Optimizar la Función Reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general	93	0	0
OEI 5 Fortalecer la Protección de los Derechos de los Usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	66	68	103
OEI 6 Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN	87	89	102
OEI 7 Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres	2	2	100

OEI 1- Fortalecer el posicionamiento del OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.

El indicador de este objetivo estratégico permite medir el posicionamiento de OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general sobre las competencias y las funciones que realiza el OSITRAN.

La Presidencia Ejecutiva ha reportado que, durante el año 2020, no ha sido posible realizar esta medición, debido a la coyuntura nacional e internacional y a las medidas dictadas por el gobierno a consecuencia del brote del COVID-19 (se dispuso el aislamiento social obligatorio). Asimismo, indica que se priorizaron los gastos, reprogramándose para el año 2021 el desarrollo de dicho Objetivo (III trimestre 2021).

OEI 2 - Optimizar el Desarrollo Organizacional

Este OEI se mide a través del indicador “Índice de Desarrollo Organizacional”, cuyo cálculo se pondera a través de los avances en las principales acciones emprendidas por las áreas involucradas, para optimizar el manejo de los recursos y la gestión de los procesos.

Durante el año 2020, la Gerencia General ha reportado que se logró ejecutar el 71%, lo que representa un avance del 119% respecto de la meta programada (59.50%)

OEI 3 - Optimizar la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.

El indicador de este objetivo estratégico permite medir la eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público. Dicho objetivo es clave para el cumplimiento de la Misión del OSITRAN; debido a que la función supervisora y fiscalizadora de la Infraestructura de Transporte Público-ITUP concentra el mayor esfuerzo institucional, a través de la elaboración y ejecución de diversos productos teniendo especial relevancia el Plan Anual de Supervisión, relacionado a las obligaciones contractuales en infraestructura aeroportuaria, portuaria, vial, férrea y el Metro de Lima e hidroviás.

Durante el año 2020 la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) ha reportado, que logró ejecutar el 99% de las actividades programadas, lo que representa un avance del 109% respecto de la meta programada (91%)

OEI 4: Optimizar la Función Reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general.

El indicador de este objetivo estratégico permite medir el cumplimiento de una de las funciones sustantivas del OSITRAN; que es realizar la fijación, revisión o desregulación de las tarifas de los servicios derivados de la explotación de la ITUP; así como también desarrollar investigación en materia de regulación económica; y el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria en Regulación de ITUPs

En el 2020 no se logró obtener el resultado, debido a que la fórmula propuesta en el Índice no se ajusta a las diferentes unidades de medidas de cada elemento que lo componen. En ese sentido, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE) ajustó dicho índice, en la modificación del PEI; que será evaluado a partir del año 2021.

OEI 5: Fortalecer la Protección de los Derechos de los Usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.

El indicador de este objetivo estratégico permite medir el grado de protección del Usuario-IGPU, que tiene como finalidad planificar, ejecutar y evaluar las relaciones del OSITRAN con sus usuarios, para incluir acciones de gestión de calidad en atención a los Usuarios intermedios y finales.

Durante el año 2020, la Gerencia de Atención al Usuario-GAU, ha reportado que logró ejecutar el 68%, lo que representa un avance del 103% respecto de la meta programada (66%), superando la meta establecida.

OEI 6: Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN.

El indicador de este objetivo estratégico permite medir la gestión de Recursos Organizacionales, orientado a brindar el soporte necesario para desempeñar las funciones sustantivas y ajustar los procesos institucionales para un mayor nivel de eficiencia y efectividad.

Durante el año 2020, la Gerencia de Administración (GA) ha reportado que logró ejecutar el 89%, lo que representa un avance del 102% respecto de la meta programada (87%)

OEI 7: Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres

El indicador de este objetivo estratégico está orientado a mantener la capacidad operativa del OSITRAN, así como su adecuada respuesta en caso de desastres. También comprende la continua capacitación y entrenamiento del personal en gestión de riesgos y desastres.

Este OEI se mide a través del indicador “número de Informes de implementación de la GRD”. Durante el año 2020, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (SDN) ha reportado que en el 2020 emitió 2 informes (Informes No.023 y 044-2020-GG-OSITRAN de fechas 20 de julio y 29 de diciembre), que explican los avances en la formulación de los seis Planes que la entidad deberá elaborar y aprobar, tanto por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) como por la Presidencia de OSITRAN.

9 EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

El Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), fue aprobado con Resolución de Consejo Directivo N°0062-2019-CD-OSITRAN del 27-12-19 y modificado con Resolución de Consejo Directivo N°0065- 2020-CD-OSITRAN, de fecha 28-12-20.

El POI contiene la programación mensual de metas físicas y financieras de las Actividades Operativas Institucionales, orientadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucional establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023.

El POI 2020 modificado contiene 240 Actividades Operativas Institucionales (AOI), que contribuyen en la reducción de brechas de atención de cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega la entidad, garantizando el cumplimiento de las 38 Acciones Estratégicas Institucionales que forman parte de 7 Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2019-2023

De acuerdo con el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2020- Segundo Semestre, el cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones, alcanzo

una ejecución de 91% de la programación de metas físicas (240 actividades operativas programadas); no obstante, las dificultades derivadas de la emergencia nacional a causa de la pandemia del COVID-19, se realizaron 220 y 20 de ellas no se ejecutaron.

De acuerdo a lo informado por los órganos y unidades orgánicas, en el siguiente cuadro se aprecia el grado de cumplimiento de las acciones estratégicas, correspondientes a las Gerencias de Supervisión y Fiscalización, y de Regulación y Estudios Económicos, que son las áreas a cargo de los objetivos misionales del OSITRAN, por tal razón, es importante visualizar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales a cargo de las citadas Gerencias.

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Acción Estratégica Institucional	Unidad Medida	Programado	Ejecutado	%Avance
03.01 Función Supervisora y Fiscalizadora potenciada para sus beneficiarios	Documento	574	1,086	189
03.02 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura aeroportuaria	Supervisión realizada	373	287	77
03.03 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura portuaria	Supervisión realizada	532	415	78
03.04 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura vial	Supervisión realizada	1,281	1,037	81
03.05 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura férrea y metro Lima	Supervisión realizada	359	273	76
03.06 Acciones de Supervisión eficiente y oportuna en beneficio Usuarios infraestructura hidrovías	Supervisión realizada	25	29	116
03.07 Fiscalización eficiente cumplim. de obligaciones contractuales entidades prestadoras y supervisoras (incumplimientos relacionados a contratos de concesión y normas vigentes)	Porcentaje	10.08	16.52	163
03.08 Supervisión oportuna base de cálculo aporte por regulación y retribución al estado por las entidades prestadoras	Supervisión realizada	544	535	98

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Acción Estratégica Institucional	U.Medida	Programado	Ejecutado	%Avance
04.01 Evaluación técnica eficaz del marco contractual regulatorio de las entidades prestadoras	Informe	82	123	150
04.02 Análisis del comportamiento de los mercados de infraestructura de transporte de uso publico	Documento	41	45	109
04.03 Progr. consolidado de invest. en regulación de infraestructura de transporte de uso publico	Documento	9	21	233
04.04 Programa de extensión universitaria en regulación de ITUP implementado para estudiantes universitarios	Documento.	32	39	121

Enseguida se comenta brevemente sobre las actividades de supervisión:

Las Acciones de Supervisión mensuales relacionada a la infraestructura aeroportuaria, se han normalizado progresivamente, luego del levantamiento de la cuarentena focalizada en las distintas regiones. Las inspecciones se vienen realizando in situ.

Referente a las acciones de supervisión de infraestructura portuaria, las actividades de supervisión de gabinete se desarrollan normalmente. La supervisión se viene desarrollando en los terminales donde se viene efectuando inversiones Salaverry y Paracas.

Las inspecciones en materia operativa están suspendidas ya que no se cuenta con supervisores.

En el caso de la supervisión a la infraestructura vial, las inspecciones se desarrollan por los supervisores in situ; excepto las de materia económico comercial. Las actividades de gabinete se desarrollaron en términos normales.

Las acciones de supervisión de la infraestructura férrea y metro de Lima se vienen realizando con el apoyo de las empresas supervisoras en las líneas 1 y 2 del metro. Las inspecciones en los ferrocarriles Trasandinos y del Centro se han suspendido por el riesgo de contagio. Las actividades de supervisión de gabinete se desarrollan con normalidad

En cuanto a las acciones de supervisión de la infraestructura de hidrovías, se ha dado cuenta de la presentación del Plan Anual de Mantenimiento 2021 y Plan Anual de Inversiones. Asimismo, se informó sobre la presentación de informes mensuales de ejecución del plan de Inversiones; así como de la presentación de Estados Financieros.

///



ARGENTINA • AUSTRALIA • AUSTRIA
• BANGLADESH • BOLIVIA • BRAZIL • CANADA • CHILE
• CYPRUS • CZECH REPUBLIC • DEMOCRATIC REPUBLIC
OF THE CONGO • DENMARK • ECUADOR • EGYPT • FRANCE
• GERMANY • GUATEMALA • HONG KONG • INDONESIA • IRELAND
• ISRAEL • ITALY • JAPAN • KENYA • LEBANON • LUXEMBOURG
• MALAYSIA • MALTA • MAURITAN • MEXICO • NIGERIA • NORWAY
• PAKISTAN • PARAGUAY • PERU • PHILIPPINES • PORTUGAL
• PUERTO RICO • RUSSIA • SAUDI ARABIA • SINGAPORE
• SOUTH AFRICA • SPAIN • SRI LANKA • SWEDEN
• SWITZERLAND • TAIWAN • TANZANIA • TURKEY • UNITED
ARAB EMIRATES • UNITED KINGDOM • UNITED STATES
OF AMERICA • UZBEKISTAN • VIETNAM

www.gmnl.com

• e-mail: espasoc@espinozagmn.com •

www.espinozagmn.com

Lima - Perú